

Código: IDE-FR-0037

Fecha: 23/05/2012

Versión:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD



FECHA 09 DE ABRIL DE 2021

CERTIFICADO No.

98

En mi calidad de Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2021, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: según Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2021 en donde se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud.

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR MENSUAL	FONDOS ESPECIALES R16 DIAS	VALOR TOTAL
055	UPRES ESPRI	PROGRAMA GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL	13/04/2021	80161500	02-02-02-008 -03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	02-02-02-008-03 - 09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	75 . TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA (ESPRI) (CARTAGO) DE 8 HORAS POR 08 MESES Y 18 DIAS PARA LA V 2021 A PARTIR DEL DIA 13/04/2021 HASTA EL DIA 31/12/2021 - 258 DIAS	1.585.928,00	258	13.638.980,80
TOTAL FINAL CERTIFICACION										13.638.980,80

La presente certificación se expide en Pereira a los 09 días del mes de Abril del 2021, y una vez verificado, se pudo constatar que los elementos Y/O servicios solicitados se encuentran incluido en el plan de compras de la vigencia 2020 con las mismas características, unidad de medida, cantidad y Valor con el fin de ser presentada al grupos del área administrativo y financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y/o UPRES según Oficio No 005200 del 09/04/2021 para iniciar el proceso de contratación de un (a) Técnico Auxiliar Enfermería de 8h en V 2021.


IT. OSCAR ARGELIO DIAZ MONTENEGRO  
Administrador Plan de Compra

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo


VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2021 13.638.980,80

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 17/01/2018	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA**

Pereira, 09 de abril de 2021.

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR.**

<p><b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO.</b></p>	<p>Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Auxiliar en Enfermería, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales, ciento noventa (190) horas mensuales, para llevar a cabo asistencia, apoyo en los procedimientos asistenciales, administrativos, tomar signos vitales y somatometría registrándolas en papelería específica y realizar labores de vacunación si lo requiere, auxiliar al médico y personal profesional de enfermería en el tratamiento médico del paciente, como son: curaciones, inyecciones, lavado de oído, toma de electrocardiogramas, vigilancia de venoclisis entre otros, equipar material de curación e instrumental, solicitar, preparar, asear, lavar y ó esterilizar el equipo e instrumental, registrar datos específicos en papelería, cumplir estrictamente las normas de asepsia, bioseguridad, seguridad industrial y prevención de accidentes y mantener el consultorio en perfecto estado de aseo, orden y presentación, realizar labores de enfermería en el traslado de pacientes a centros de atención de mediana o alta complejidad, aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo, brindar un servicio integral en las áreas asistenciales dirigido al personal afiliado y sus beneficiarios según lo establecido en el Modelo de Atención en Salud MATIS en el módulo de Gestión de atención en salud, brindar atención integral tanto a los procesos como a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el ESPRI Cartago y las demás que le sean asignadas por el contratante para el cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad y que tengan relación directa con las demás actividades, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <table border="1" data-bbox="586 1228 1464 1363"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80161500</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos</td> <td>Servicios de recursos humanos</td> <td>Servicios de personal temporal</td> <td>----</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	----
CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO							
80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	----							
<p><b>1.2 VALOR ESTIMADO.</b></p>	<p>El valor total es de <b>TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (13.638.980,80)</b> vigencia 2021.</p>										
<p><b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.</b></p>	<p>Certificación Plan anual de adquisiciones Vigencia 2021 Nro. <b>98 del 9 de Abril de 2021</b> expedido por el responsable de Planeación, así:</p> <p>Plan Anual de Adquisiciones.  Recurso: 16.  Programa Q – Gastos personal asistencial.  Rubro Presupuestal: otros servicios profesionales científicos y técnicos  Desagregación presupuestal: 02-02-02-008-03-09 servicios profesionales técnicos N.C.P  Descripción: Técnico Auxiliar en Enfermería.  Valor: \$13.638.980,80 Vigencia 2021</p>										
<p><b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b></p>	<p><b>CONTRATACIÓN DIRECTA:</b> Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales. DECRETO 1082 DE 2015.</p>										
<p><b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p>Persona Natural, con formación como Técnico Auxiliar en Enfermería, que haya demostrado la idoneidad relacionada con el servicio a prestar por parte del mismo, a través de documentos que acrediten su formación académica.</p>										

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

Justificación de la necesidad: Se requiere contratar un Técnico Auxiliar en Enfermería, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO, por cuanto dentro del personal de Técnicos Auxiliares en Enfermería, con el que actualmente cuenta la UPRES Risaralda y el ESPRI Cartago, no es suficiente para cubrir la atención de usuarios, por lo tanto se requiere dicha contratación para brindar un mejor servicio relacionado con la atención integral de nuestros usuarios y el apoyo de los procesos asistenciales, tomar signos vitales y somatometría registrándolas en papelería específica y realizar labores de vacunación si lo requiere, auxiliar al médico y personal profesional de enfermería en el tratamiento médico del paciente, como son: curaciones, inyecciones, lavado de oído, toma de electrocardiogramas, vigilancia de venoclisis entre otros, equipar material de curación e instrumental, solicitar, preparar, asear, lavar y ó esterilizar el equipo e instrumental, registrar datos específicos en papelería, cumplir estrictamente las normas de asepsia, bioseguridad, seguridad industrial y prevención de accidentes y mantener el consultorio en perfecto estado de aseo, orden y presentación, realizar labores de enfermería en el traslado de pacientes a centros de atención de mediana o alta complejidad, aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo, brindar un servicio integral en las áreas asistenciales dirigido al personal afiliado y sus beneficiarios según lo establecido en el Modelo de Atención en Salud MATIS en el módulo de Gestión de atención en salud, brindar atención integral tanto a los procesos como a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el ESPRI Cartago, desarrollar las actividades propias de enfermería asistenciales, educativas y administrativas; de igual forma si se requiere en actividades extramurales programadas para la población ubicada en los Municipios del Departamento del Risaralda y en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud, que tiene como propósito principal mejorar la accesibilidad a los servicios e implementar todas las actividades incluidas en el modelo de atención una vez se termine la fase de circunscripción y las demás que le sean asignadas por el contratante para el cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad y que tengan relación directa con las demás actividades, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño, encaminándose a brindar una mejor calidez en el servicio.

Conveniencia del servicio a contratar: Con la contratación de dicho profesional se desea cubrir las necesidades y la buena prestación del servicio dirigido a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta Unidad todo ello en pro de mejorar y optimizar la calidad de vida hacia los mismos.

La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Con la contratación de un técnico Auxiliar en Enfermería se desea cubrir las necesidades y la buena prestación del servicio dirigido a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, todo ello en pro de mejorar y optimizar la calidad de vida hacia los mismos, cubrir procesos asistenciales según la necesidad y disposición del jefe de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA.

Se pretende contratar el perfil como Técnico Auxiliar en Enfermería para la prestación del servicio a partir del mes de Abril de 2021 hasta el mes de diciembre de 2021.

### 1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:

CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	FECHA	ACIERTOS	OBSERVACIONES
LESLY BABILONIA CASTRO	86-7-20156-19	25/04/2019	En ejecución	No aplica
LESLY BABILONIA CASTRO	86-7-20104-20	13/04/2020	En ejecución	No aplica

### 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del*

*cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

### **3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La persona natural a contratar debe tener con título obtenido como Técnico Auxiliar en Enfermería, que haya demostrado la idoneidad y habilidad relacionada con el servicio a prestar por parte del mismo, a través de documentos que acrediten su formación académica y superar el proceso de selección.

#### **3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Nro. 2 del presente estudio previo.

#### **3.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

#### **3.3 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**

El contratista deberá demostrar que cuenta con el conocimiento y aptitudes para el desempeño de actividades médicas. Anexando certificados de estudio relacionados con su profesión.

#### **3.4 HABILIDADES**

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Habilidades administrativas (buen manejo de Excel, Word y sistemas operativos).

#### **3.6 FORMACIÓN:**

Técnico Auxiliar en Enfermería.

#### **3.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Resolución Nro. 125 del 08 de abril de 2020 "*Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad*". (En ejercicio de las facultades legales y en especial de la conferidas por el artículo 19 del Decreto 1795 del 2000 y artículo 3° de la Resolución Nro. 03523 del 05-11-09). La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional realizó el estudio de mercado a nivel nacional, con el fin de realizar el ajuste a los honorarios del personal de Profesionales vinculados mediante la modalidad de contrato por prestación de servicios, es así como no se hará evaluación económica porque los honorarios ya se encuentran definidos por la Resolución Nro. 125 del 08 de abril de 2020.

### **4. CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS**

El servicio objeto del contrato, será prestado en las instalaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO, y/o donde se requiera el servicio por disposición del Jefe de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA.

#### **4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Los servicios a prestar corresponden a Ocho (08) horas Diarias, Cuarenta y Cuatro (44) Semanales y Ciento Noventa (190) Mensuales. La prestación del servicio será concertada entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR DEL CONTRATO y cumpliendo con las obligaciones establecidas para el contratista.

#### **4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será de Ocho (08) meses y dieciocho (18) días vigencia 2021 contados a partir del 13 de Abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### **FORMA DE PAGO**

La dirección de sanidad – UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez presentada la cuenta de cobro y la planilla que acredite el pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Por su parte, el Supervisor del Contrato deberá presentar el recibido técnico a satisfacción, certificación de cumplimiento o informe mensual de supervisión, así como la respectiva evaluación del contratista.

AUDITORIA DE CUENTAS. (NO APLICA)

OBJECIONES Y GLOSAS. (NO APLICA)

#### **4.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El supervisor del contrato será quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018.

#### **4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos Nro. 4

#### **4.6 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo Nro. 5.

### **5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 81 del Decreto 1082 de 2015 que establece “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita”. Igualmente se observará lo señalado mediante Instructivo Nro. 028, Numeral 6.2.2 de la Norma Técnica NTCGP – 1000, En los contratos de Prestación de servicios Profesionales.

### **6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

En la ejecución del contrato puede producirse un incumplimiento del mismo, que la calidad del servicio no sea la esperada o que se cometan daños a terceros, para lo anterior es necesario que se constituyen una Garantía única por cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, debe indicarse que incluye el pago de la Cláusula Penal Pecuniaria y las Multas, que cubra la vigencia del contrato, para efectos de cubrir el término legal para su liquidación.

- ✓ **De Calidad:** Por el 50% del valor del contrato que ampare la vigencia del contrato y un (01) año más.
- ✓ En anexo independiente póliza de **Responsabilidad Civil Profesional** por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000)** que cubra la ejecución del contrato.


**Evaluar la probabilidad de ocurrencia del riesgo:** La posibilidad de ocurrencia es baja, pues no se ha presentado ningún desacierto en los contratos suscritos con anterioridad, por lo anterior se mantiene la exigencia en los mínimos.

**Determinar quién debe asumir el riesgo.** Los anteriores riesgos deben ser asumidos por el CONTRATISTA. Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula..

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

Están descritas en los Anexos No. 6

Elaborado Por   
Intendente **ATEHORTUA MUÑOZ ANDRÉS FELIPE.**  
Responsable Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago.

Revisado Por   
Intendente **NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA**  
Responsable ASJUR (e)

## ANEXO Nro. 1

### ESTUDIO DE MERCADO

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Justificación de la necesidad: Se requiere contratar un Técnico Auxiliar en Enfermería, en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO, por cuanto dentro del personal de Técnicos Auxiliares en Enfermería, con el que actualmente cuenta la UPRES Risaralda y el ESPRI Cartago, no es suficiente para cubrir la atención de usuarios, por lo tanto se requiere dicha contratación para brindar un mejor servicio relacionado con la atención integral de nuestros usuarios y el apoyo de los procesos asistenciales, tomar signos vitales y somatometría registrándolas en papelería específica y realizar labores de vacunación si lo requiere, auxiliar al médico y personal profesional de enfermería en el tratamiento médico del paciente, como son: curaciones, inyecciones, lavado de oído, toma de electrocardiogramas, vigilancia de venoclisis entre otros, equipar material de curación e instrumental, solicitar, preparar, asear, lavar y ó esterilizar el equipo e instrumental, registrar datos específicos en papelería, cumplir estrictamente las normas de asepsia, bioseguridad, seguridad industrial y prevención de accidentes y mantener el consultorio en perfecto estado de aseo, orden y presentación, realizar labores de enfermería en el traslado de pacientes a centros de atención de mediana o alta complejidad, aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo, brindar un servicio integral en las áreas asistenciales dirigido al personal afiliado y sus beneficiarios según lo establecido en el Modelo de Atención en Salud MATIS en el módulo de Gestión de atención en salud, brindar atención integral tanto a los procesos como a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el ESPRI Cartago, desarrollar las actividades propias de enfermería asistenciales, educativas y administrativas; de igual forma si se requiere en actividades extramurales programadas para la población ubicada en los Municipios del Departamento del Risaralda y en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud, que tiene como propósito principal mejorar la accesibilidad a los servicios e implementar todas las actividades incluidas en el modelo de atención una vez se termine la fase de circunscripción y las demás que le sean asignadas por el contratante para el cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad y que tengan relación directa con las demás actividades, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño, encaminándose a brindar una mejor calidez en el servicio.

Conveniencia del servicio a contratar: Con la contratación de dicho profesional se desea cubrir las necesidades y la buena prestación del servicio dirigido a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta Unidad todo ello en pro de mejorar y optimizar la calidad de vida hacia los mismos.

La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Con la contratación de un técnico Auxiliar en Enfermería se desea cubrir las necesidades y la buena prestación del servicio dirigido a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, todo ello en pro de mejorar y optimizar la calidad de vida hacia los mismos, cubrir procesos asistenciales según la necesidad y disposición del jefe de la UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA.

Se pretende contratar el perfil como Técnico Auxiliar en Enfermería para la prestación del servicio a partir del mes de Abril de 2021 hasta el mes de diciembre de 2021.

#### 1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

##### DESCRIPCIÓN MERCADO.

**MONEDA A CONTRATAR.** Pesos Colombianos.

**TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.** Los honorarios estipulados mensualmente y aceptados por el contratista se mantendrán por el tiempo determinado del contrato en la cual está estipulado por la Resolución 125 del 08 de abril de 2020 sobre la reglamentación de honorarios.

##### FORMA DE PAGO.

La Dirección de Sanidad - UNIDAD PRESTADORA EN SALUD RISARALDA se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez presentada la cuenta de cobro y la planilla que acredite el pago de aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Por su parte, el Supervisor del Contrato deberá presentar el recibido técnico a satisfacción, certificación de cumplimiento o informe mensual de supervisión, así como la respectiva evaluación del contratista.

AUDITORIA DE CUENTAS. (NO APLICA)

OBJECIONES Y GLOSAS. (NO APLICA)

## 2. ANALISIS DE PRECIOS

Por tratarse de un proceso de contratación de Personal Asistencial se realiza una contratación Directa, en el cual no se realiza análisis de Precios Históricos ya que por la Dirección de Sanidad esta estandarizado por la Resolución de Honorarios que corresponde a la Resolución Nro. 125 del 08 de abril de 2020.

**3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP.** (NO APLICA).

**3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.** (NO APLICA).

**3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.** (NO APLICA).

**3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO.**

El valor total es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (13.638.980,80)** vigencia 2021.

ÍTEM	REC.	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	PLAZO	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16	ESPRI CARTAGO	Técnico Auxiliar en Enfermería	1	Ocho (08) meses, dieciocho (18) días vigencia 2021	\$ 1.585.928,00	\$13.638.980,80

**3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.**

El valor total es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (13.638.980,80)** vigencia 2021.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	16	ESPRI CARTAGO	Técnico Auxiliar en Enfermería	1	\$ 13.638.980,80
<b>VALOR TOTAL POR RECURSO</b>					\$ 13.638.980,80
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>					\$ 13.638.980,80

## ANEXO Nro. 2

### CONDICIONES TÉCNICAS

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.**

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

**PERSONA NATURAL:**

- Constancia de Idoneidad, expedida por el dueño de la necesidad.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;

- Documentos que acrediten la formación académica; (diploma de grado y acta de grado que acredite carrera profesional).
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia legible de la Tarjeta profesional, si es del caso.
- Fotocopia del Registro Inscripción Departamental de Salud
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución).
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Laborales.
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta.
- Formato de información a terceros
- Certificación Bancaria sobre cuenta activa vigente.
- (01) Fotografías (3x4) medio cuerpo fondo blanco.
- (01) Fotografías (9x12) medio cuerpo fondo blanco.
- Fotocopia del Certificado del examen médico ocupacional (Decreto 723 de 2013)

## CONDICIONES TÉCNICAS

### 1. IDONEIDAD

REQUISITOS ACADÉMICOS	<p>Título Universitario: Técnico Auxiliar en Enfermería.          Idoneidad: Con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p> <p>Persona Natural, con formación académica Técnico Auxiliar en Enfermería, experiencia y habilidades para el manejo de acuerdo a lo estipulado en el objeto del presente estudio previo.          Título Académico: Técnico Auxiliar en Enfermería.          Experiencia Específica: 0</p>
REQUISITOS FÍSICOS Y MENTALES	Capacidad de análisis, buena presentación personal, manejo de estrés, esquema completo de vacunas, capacidad funcional de un 100%
HABILIDAD Y COMPETENCIAS	<p>Demostrar compromiso institucional y disposición permanente, trabajar en equipo, capacidad para resolver conflictos, efectividad, eficiencia en el servicio, aprendizaje continuo, y adaptabilidad. Facilidad para comunicarse, habilidad escrita, organización, orden, capacidad de liderazgo, facilidad de relacionarse con los demás, proactivo, Capacidad y habilidad numérica.</p>
OBSERVACIONES	<p>-Organizar el archivo de historias clínicas manuales, con su foliación en cada una de las carpetas y ordenar las estanterías por consecutivo de cedula, para así organizar el archivo inactivo. - Realizar entrega de historia clínica según solicitud del usuario, (evento o historia clínica completa) soportando con documentación requerida y diligenciamiento del formato de solicitud según el caso. Conocimientos básicos en sistemas (Word-Exel).</p>

### 2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Técnico Auxiliar en Enfermería.	8	44	190	\$ 1.585.928,00

### 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

<b>ACTIVIDADES (Técnico Auxiliar en Enfermería).</b>
Atención integral a usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional.
Apoyo en los procedimientos asistenciales y administrativos.
Transporte de pacientes en Ambulancia ambulatorios y/o urgencia y procesos que se adelantan en la unidad.
Tomar signos vitales y somatometría registrándolas en papelería específica y realizar labores de vacunación si lo requiere
Auxiliar al médico y personal profesional de enfermería en el tratamiento médico del paciente, como son: curaciones, inyecciones, lavado de oído, toma de electrocardiogramas, vigilancia de venoclisis entre otros
Equipar material de curación, solicitar, preparar, asear, lavar y ó esterilizar el equipo e instrumental, registrar datos específicos en papelería
Cumplir estrictamente las normas de asepsia, bioseguridad, seguridad industrial y prevención de accidentes y mantener el consultorio en perfecto estado de aseo, orden y presentación.
Realizar labores de enfermería en el traslado de pacientes a centros de atención de mediana o alta complejidad
Desarrollar actividades propias del área de Archivo de historias clínicas.
Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño, encaminándose a brindar una mejor calidez en el servicio

Elaborado Por

  
Intendente **ATEHORTUA MUÑOZ ANDRÉS FELIPE.**

Responsable Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago.

Revisado Por

  
Intendente **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**

Responsable ASJUR (e)

### ANEXO Nro. 3

#### CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

El suscrito integrante del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO, manifiesto con esta CERTIFICACION, que el profesional (TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA) tiene y cumple la formación académica que se requiere para las actividades que conllevaron en el comunicado S-2021-012929-DISAN del 08/03/2021 CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL No 022-0-AS del GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la Dirección de Sanidad, pues en el momento no se tiene contratado dicho profesional

Firma,

  
Intendente **ATEHORTUA MUÑOZ ANDRÉS FELIPE.**

Responsable Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago.

## VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En calidad de RESONSABLE GRUPO DE PLANEACION DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NO.3, con la suscripción de esta CERTIFICACION manifiesto que, una vez verificado el estudio de conveniencia y oportunidad, se pudo establecer que este cumple con la descripción, cantidad y valores aprobados en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2021 donde está establecido el programa así:

Programa Q – Gastos personal asistenciales  
Rubro Presupuestal: servicios profesionales científicos y técnicos  
Descripción: Técnico Auxiliar de Enfermería

Firma,



Intendente **OSCAR ARGELIO DIAZ MONTENEGRO**  
Responsable Grupo Planeación

### ANEXO Nro. 4

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le fomule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato
14. Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
  2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
  3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
15. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
16. **CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL-** El contratista asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del contratista será voluntaria.

#### ANEXO Nro. 5

##### OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

#### ANEXO Nro. 6

##### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de vigencia y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a

					la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un <b>(1) año más</b> (incluyendo el tiempo de la garantía técnica).	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de vigencia y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.
Póliza de Responsabilidad Civil	Póliza de Responsabilidad Civil Profesional	\$50'000.000.00	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato (incluyendo el tiempo de la garantía técnica).	El <b>CONTRATISTA</b> , constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada <b>LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD</b> , por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de ejecución del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de <b>CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00)</b>
Multas	Multas Incumplimiento parcial	Valor del incumplimiento		Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multas	Clausula Penal Pecuniaria - Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato		El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del país?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
1	General	Interino	Planeación	Riesgo Financiero	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Raro (1)	5 (Catas trófico)	6 (Riesgo Alto)	Evitar el Riesgo	Planeación	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Raro (1)	Riesgo Bajo (3)	No	Lider o de Planeación, dueño de la necesidad.	01 de Agosto	Verificación de condiciones del mercado o análisis	Anual.
2	General	Externo	Planeación y Selección	Riesgo Regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación.	Posible (3)	2 (Menor)	5 (Riesgo Medio)	Aceptar el Riesgo	Grupo Contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad.	2 (Menor)	Riesgo Bajo (3)	No	Jefe Grupo Contratos	Permanente	Verificación de la normatividad vigente.	Permanente



